

14962 RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa «Vera Meseguer, Sociedad Anónima».

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa «Vera Meseguer, Sociedad Anónima» (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre de 1999) (código de Convenio número 9012182), que fue suscrito con fecha 10 de abril de 2001 por la Comisión Mixta de Arbitraje del Convenio, integrada por los representantes de la Dirección de la empresa y por los Delegados de Personal firmantes de dicho Convenio, en representación de las partes empresarial y trabajadora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada Revisión Salarial en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de julio de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE ARBITRAJE DEL CONVENIO DE LA EMPRESA «VERA MESEGUER, SOCIEDAD ANÓNIMA», CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2001

En Murcia, siendo las veinte horas del día 10 de abril de 2001 se reúnen en los locales de la empresa, en carretera de El Palmar, número 148, de Murcia, los miembros de la Comisión Mixta de Arbitraje del Convenio de empresa, integrada por las siguientes personas:

Por UGT: Don Manuel Guillamón López y don Carlos Gombau Cuenca.
Por CC.OO.: Don Álvaro Martí de Angulo.

Por la empresa: Don Manuel Vera-Meseguer Perona, don Ginés Mateos Belmonte y don Francisco María Piqueras Molinuevo.

Ambas representaciones se reconocen plena capacidad negociadora y acuerdan lo siguiente:

1.º Aprobar la nueva tabla salarial correspondiente al año 2000, resultante de aplicar a la aprobada en acta de fecha 25 de enero de 2000 la cláusula de revisión por la desviación en dos puntos de la inflación prevista por el Gobierno para dicho año, y que se establecía en el punto 2.º de dicha acta. Dicha tabla se adjunta a la presente acta como anexo I. Las diferencias correspondientes al año 2000 por la desviación del IPC previsto serán abonadas por la empresa en un plazo máximo de dos meses contados a partir de esta fecha.

2.º Que en virtud de lo establecido en el artículo 2 del vigente Convenio de empresa, la tabla salarial con validez para el período comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001 es la que se adjunta a la presente acta como anexo II y para su cálculo se ha revisado la establecida para el año 2000, y que se recoge en el anexo I, con un incremento del 2,4 por 100. Las diferencias correspondientes al año 2001 y resultantes de aplicar este incremento serán abonadas por la empresa en un plazo máximo de dos meses contados a partir de esta fecha.

3.º Se establece una cláusula de revisión salarial en el supuesto de que el índice de precios al consumo (IPC) al 31 de diciembre de 2001 supere el 2,4 por 100 de incremento previsto en el punto 2 de este acta, igual a la diferencia entre ambos.

4.º Por último, ambas partes acuerdan remitir la presente acta junto con sus anexos a la Dirección General de Trabajo, a los efectos de su registro y posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO I

Tabla salarial correspondiente al año 2000

Categoría y nivel	Salario base — Pesetas	Beneficio asistencial
<i>Grupo I. Personal Directivo. Técnico titulado</i>		
Gerente	182.358	776
Titulado de grado superior	122.683	776
Titulado de grado medio	98.922	776

Categoría y nivel	Salario base — Pesetas	Beneficio asistencial
<i>Grupo II. Personal Mercantil. Técnico no titulado</i>		
Jefe de Personal	122.683	776
Jefe de compras	122.683	776
Jefe de ventas	122.683	776
Jefe de exposición	105.215	776
Encargado establecimiento	105.215	776
Viajante	91.180	776
Decorador	91.180	776
Dependiente	87.039	776
Aprendiz	67.450	776
<i>Grupo III. Personal Administrativo</i>		
a) Informática:		
Técnico de sistemas	113.919	776
Analista	105.215	776
Programador	94.827	776
Operador	87.039	776
b) Administración General:		
Jefe de Administración	122.683	776
Técnico administrativo	99.022	776
Oficial administrativo	94.827	776
Cajero	94.827	776
Auxiliar administrativo	87.039	776
Aspirante administrativo	82.804	776
<i>Grupo IV. Personal de Servicios y Actividades Auxiliares</i>		
Jefe de Almacén	122.683	776
Jefe de Taller, Servicios y Capataz	94.638	776
Delineante	93.912	776
Especialista	91.180	776
Profesional oficio primera	91.180	776
Profesional oficio segunda	87.039	776
Dependiente Almacén	87.039	776
Peón	82.890	776
Mozo de Almacén	82.890	776
Limpiadora	82.890	776
Aprendiz	67.450	776
<i>Grupo V. Personal Subalterno</i>		
Conserje	82.890	776
Portero, Vigilante y Ordenanza	82.890	776
Cobrador	82.890	776
Telefonista	82.890	776

Remuneración anual en función de las horas efectivamente trabajadas

HORAS TRABAJADAS EFECTIVAMENTE PARA EL AÑO 2000: 1.768

Remuneración anual por categorías de trabajo

Categorías	Ret. anual — Pesetas
Gerente	2.998.623
Titulado de grado superior	2.093.551
Titulado de grado medio	1.733.178
Jefe de Personal	2.093.551
Jefe de Compras	2.093.551
Jefe de Ventas	2.093.551
Jefe de Exposición	1.828.627
Encargado Establecimiento	1.828.627
Viajante	1.615.760
Decorador	1.615.760
Dependiente	1.552.952
Aprendiz	1.255.850
Técnico de Sistemas	1.960.633
Analista	1.828.627

Categorías	Ret. anual - Pesetas
Programador	1.671.081
Operador	1.552.952
Jefe de Administración	2.093.551
Técnico administrativo	1.734.693
Oficial administrativo	1.671.081
Cajero	1.671.081
Auxiliar administrativo	1.552.952
Aspirante administrativo	1.488.721
Jefe de Almacén	2.093.551
Jefe de Taller, Servicios y Capataz	1.668.204
Delineante	1.657.042
Especialista	1.615.760
Profesional oficio primera	1.615.760
Profesional oficio segunda	1.552.952
Dependiente Almacén	1.552.952
Peón	1.490.035
Mozo de Almacén	1.490.035
Limpiadora	1.490.035
Aprendiz	1.255.850
Conserje	1.490.035
Portero, Vigilante y Ordenanza	1.490.035
Cobrador	1.490.035
Telefonista	1.490.035

Categoría y nivel	Salario base - Pesetas	Beneficio asistencial
Delineante	96.166	795
Especialista	93.368	795
Profesional oficio primera	93.368	795
Profesional oficio segunda	89.128	795
Dependiente Almacén	89.128	795
Peón	84.880	795
Mozo de Almacén	84.880	795
Limpiadora	84.880	795
Aprendiz	69.068	795
<i>Grupo V. Personal Subalterno</i>		
Conserje	84.880	795
Portero, Vigilante y Ordenanza	84.880	795
Cobrador	84.880	795
Telefonista	84.880	795

Remuneración anual en función de las horas efectivamente trabajadas

HORAS TRABAJADAS EFECTIVAMENTE PARA EL AÑO 2001: 1.736

*Remuneración anual por categorías de trabajo***ANEXO II****Tabla salarial correspondiente al año 2001**

Categoría y nivel	Salario base - Pesetas	Beneficio asistencial
<i>Grupo I. Personal Directivo. Técnico titulado</i>		
Gerente	186.734	795
Titulado de grado superior	125.627	795
Titulado de grado medio	101.296	795
<i>Grupo II. Personal Mercantil. Técnico no titulado</i>		
Jefe de Personal	125.627	795
Jefe de compras	125.627	795
Jefe de ventas	125.627	795
Jefe de exposición	107.740	795
Encargado establecimiento	107.740	795
Viajante	93.368	795
Decorador	93.368	795
Dependiente	89.128	795
Aprendiz	69.068	795
<i>Grupo III. Personal Administrativo</i>		
a) Informática:		
Técnico de sistemas	116.653	795
Analista	107.740	795
Programador	97.103	795
Operador	89.128	795
b) Administración General:		
Jefe de Administración	125.627	795
Técnico administrativo	101.398	795
Oficial administrativo	97.103	795
Cajero	97.103	795
Auxiliar administrativo	89.128	795
Aspirante administrativo	84.791	795
<i>Grupo IV. Personal de Servicios y Actividades Auxiliares</i>		
Jefe de Almacén	125.627	795
Jefe de Taller, Servicios y Capataz	96.909	795

Categorías	Ret. anual - Pesetas
Gerente	3.070.591
Titulado de grado superior	2.143.796
Titulado de grado medio	1.774.774
Jefe de Personal	2.143.796
Jefe de Compras	2.143.796
Jefe de Ventas	2.143.796
Jefe de Exposición	1.872.514
Encargado Establecimiento	1.872.514
Viajante	1.654.539
Decorador	1.654.539
Dependiente	1.590.223
Aprendiz	1.285.991
Técnico de Sistemas	2.007.688
Analista	1.872.514
Programador	1.711.187
Operador	1.590.223
Jefe de Administración	2.143.796
Técnico administrativo	1.776.326
Oficial administrativo	1.711.187
Cajero	1.711.187
Auxiliar administrativo	1.590.223
Aspirante administrativo	1.524.450
Jefe de Almacén	2.143.796
Jefe de taller, servicios y capataz	1.708.241
Delineante	1.696.977
Especialista	1.654.539
Profesional oficio primera	1.654.539
Profesional oficio segunda	1.590.223
Dependiente Almacén	1.590.223
Peón	1.525.796
Mozo de Almacén	1.525.796
Limpiadora	1.525.796
Aprendiz	1.285.991
Conserje	1.525.796
Portero, Vigilante y Ordenanza	1.525.796
Cobrador	1.525.796
Telefonista	1.525.796